DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 2 DE JULIO DE 1828.

La Visitacion de María Santísima.

Sale el sol á las 4 y 38 minutos y se pone á las 7 y 22 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas en 10 de mayo ultimo, sobre la distribucion de fondos destinados al presupuesto general de Rentas.

El Rey nuestro Señor, al mismo tiempo que se ha servido aprobar el presupuesto general de las Rentas del Estado y de las obligaciones de todos los Ministerios, ha tenido á bien dirigirme un Real Decreto, escrito y rubricado de su Real mano, en que hace responsable directamente al Director general del Real Tesoro de la distribucion de los fondos líquidos con entera sujecion á dicho presupuesto, y á los Directores generales de Rentas y demas Gefes administrativos, respectivamente en sus ramos, de la puntual entrega de las cantidades que cada uno de estos debe producir, segun el cálculo formado y presentado por ellos mismos; entendiéndose esto con la circunstancia, de que cualquiera que incurra en tal responsabilidad, será irremisiblemente destituido de su empleo.=La que se impone al Director general del Real Tesoro es estensiva al Contador general de Distribucion, á los Intendentes, Contadores y Tosoreros de Provincia y á los Subdelegados y Depositarios de Partido; y se les ecsigirá, al primero en el caso que

disponga el pago de cualquiera cantidad no presupuesta sin espresa Real orden que lo autorice para ello; al segundo, si no se opone á que tales pagos se verifiquen, y á todos los demas, si se separan de las disposiciones generales ó particulares que les comunique la Direccion general del Real Tesoro, relativas á la distribucion de los productos líquidos de las Rentas entre las obligaciones comprendidas en los presupuestos, quedando suspensos de sus destinos en el mero hecho de cometer cualquiera infraccion en esta materia. Pero como esta responsabilidad de las autoridades encargadas de la distribucion no surtiria el efecto que S. M. se propone de asegurar el pago de los presupuestos, si no se hiciese efectiva la de los Directores de Rentas, la de los Gefes directivos de los demas ramos, y la de todos los empleados en la administracion y recaudacion, pues es claro que aquellas solo han de distribuir lo que de estos reciban, impone S. M. á todos y á cada uno de ellos en particular la estrecha obligacion de poner sin la menor falta á disposicion del Director general del Real Tesoro en las épocas convenidas y acordadas con él, los productos líquidos que se han calculado á cada renta por el término de un año; y espera S. M., que no contentos con esto los Directores y demas Gefes espresados, se dedicarán á mejorar todos los ramos que estan á su cargo; de suerte que ademas de los ínfimos valores que se han tenido presentes para la regulacion del presupuesto general, producirán lo necesario, para que despues de cubiertas las cargas ordinarias, quede algun sobrante con que atender á las accidentales é imprevistas, aspirando por este medio á la gloria de hacer un servicio importante, que S. M. premiará con su acostumbrada generosidad.=Como el Contador general de Valores es la autoridad su-

perior en todo lo relativo á contabilidad, fiscalizacion é intervencion de la administracion y recaudacion de todos los ramos que estan á cargo de la Direccion general de Rentas, queda como está en la obligacion de hacer cumplir con sus deberes á los Empleados que dependen de él, de impedir que se inviertan los fondos totales en otras atenciones que las presupuestas, y de promover por todos medios el aumento y prosperidad de las Rentas.=Aunque los Intendentes son los inmediatos responsables de las faltas que se cometan en las Provincias, en cuanto á la buena administracion, recaudacion y distribucion de los fondos totales y líquidos, los Directores generales de Rentas y el Contador general de Valores se descargarán del compromiso y penas á que quedan sujetos por esta soberana resolucion, usando con toda eficacia y rigor de las facultades que respectivamente les corresponden para hacer que los Administradores, Contadores y Tesoreros cumplan sin la menor omision con sus obligaciones, suspendiéndolos de sus destinos si no hacen producir á las Rentas las cantidades presupuestas, y si disponen, consienten ó ejecutan pagos que no esten prevenidos por la Direccion.=En fin S. M. espera que todos los Gefes y Empleados de la Real Hacienda demostrarán con pruebas positivas que desean no incurrir en su Real desagrado, y evitar las penas á que se harian acreedores, si llegase el inesperado caso de que los presupuestos aprobados no se cubriesen con toda puntualidad. De Real orden lo comunico á V. SS. para que enterados de todo, manifiesten si por su parte responden de cumplir lo que S. M. manda y encarga; y tambien para que haciéndolo saber á los Gefes que dependen de la autoridad de V. SS. ecsijan de ellos igual manifestacion, remitiendo sus contestaciones originales al Mi-

nisterio de mi cargo con el espediente que debe formarse de todas ellas.

La Direccion al comunicar esta Real orden hace las advertencias y prevenciones siguientes:

1.ª Que siendo la primera y principal de las obligaciones de los Intendentes y de los demas Gefes y Empleados en la administracion, recaudacion y resguardo de las Rentas, el hacer que estas produzcan cuanto deben producir, á cuyo fin estan concedidas á los primeros cuantas facultades pueden necesitar para conseguirlo; la Direccion procederá irremisiblemente, segun se le encarga en la Real orden inserta, y en conformidad tambien á sus atribuciones, contra los que de cualquier modo falten á lo que en ella se encarga, ó no empleen un zelo eficaz, ni tomen las medidas que estan á su alcance para hacer ingresar en Tesorería no solo las cantidades presupuestas á cada renta, que son las mismas que produjeron en el año prócsimo anterior de 1827, sino tambien para dar á sus valores y á la recaudacion el aumento que debe esperarse de la mejora de su administracion y resguardo.

(*Se concluirá.*) (*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Mohilew 11 *de mayo.*

Ayer tarde llegó con toda felicidad y perfecta salud á esta ciudad S. M. el Emperador, y honró con su presencia la casa del feld-mariscal conde de Sacken, en donde se apeó. Esta mañana, despues de haber oido la misa que celebró en la catedral el Arzobispo de Mohilew, asistió á la parada, y pasó revista á dos escuadrones de gendarmas: despues visitó los establecimientos de esta ciudad, la escuela de los oficiales y sargentos del primer ejército, la nueva

casa de disciplina, y los cuarteles que dependen de ella; habiéndose dignado S. M. I. manifestar su satisfaccion por el buen orden que observó en todos estos establecimientos; y en seguida recibió al Arzobispo, al general gobernador príncipe Havansky, á las demas autoridades, y al cuerpo de comerciantes.

S. M. I. volvió á ponerse en camino para Gitomir á las nueve de la noche, despues de haber comido en la casa del conde Sacken.

SAJONIA.

Dresde 20 de mayo.

S. M. ha tenido á bien nombrar al consejero íntimo actual Mr. de Vechtretz, su ministro plenipotenciario cerca de S. M. Cristianísima, encargando la inspeccion de artes y bellas letras que estaba confiada á aquel al conde de Einsiedel.

FRANCIA.

Paris 23 de mayo.

El duque de Mortemart salió el dia 13 de Berlin para S. Petersburgo.

= Segun las últimas noticias que recibimos del imperio de Tonquin, florece alli la religion católica: hay seis obispos en el imperio, dos en Cochinchina y cuatro en Tonquin: de estos dos son españoles del orden de Sto. Domingo y otros dos franceses, todos muy reverenciados, y en particular el de Veren, que es un anciano de 76 años que habita hace 40 en aquel pais. Varios paisanos los eligen por árbitros de sus querellas. Todos los pueblecitos donde hay cristianos, tienen una iglesia donde se dice misa los domingos y demas fiestas. En Hüc hay tres, y en Cochinchina se hallan conventos de monjas. Los misioneros, aunque no muchos, casi todos son indígenas, educados en colegios que dirigen los obispos.

= El Observador austriaco dice que la escuadra tur-

ca se ha dado á la vela en Malta para el Archipiélago.

El *Courier ingles* asegura, con referencia á las cartas de Constantinopla, que se habia descubierto en esta capital una conspiracion que tenia por objeto principal asesinar al Soltan antes del Bairam, y que la policía turca habia logrado apoderarse de los comprendidos en ella.

= La academia de las Ciencias ha recibido la siguiente carta firmada por M. G. profesor en Paris.

» Algunos periódicos alemanes predicen que en el año de 1832 se aparecerá un cometa, el cual debe destruir el globo. Ciertos periódicos franceses tambien lo han anunciado copiando á los primeros. En vista de esto me atrevo á preguntar á la Academia, ¿si no está en sus atribuciones desmentir tan ridícula astrología?

» Los terrores populares producen graves consecuencias. Varios individuos de la Academia pueden aun acordarse de los accidentes y desórdenes que ocasionó otro semejante pronóstico comunicado imprudentemente á la Academia de las Ciencias por Mr. De Lalande en mayo de 1773, resultando de ello haber muerto de miedo algunas personas pusilánimes, y abortado no pocas mugeres; al paso que ciertos sugetos supieron muy bien aprovecharse del terror que inspiró aquel supuesto cometa. La publicacion del cometa que se verá en 1832, hecha como la traen los periódicos alemanes, podrá causar los mismos efectos si la Academia no lo evita, como puede, y desean muchos hombres de bien."

El cometa que debe aparecer en 1832 es aquel cuya órbita calculó en Francia Mr. Damoiseau, uno de nuestros mas distinguidos astrónomos, é individuo de la Academia de las Ciencias.

La menor distancia de la tierra á que se observará este cometa será la de mas de 16 millones de leguas: de modo que aunque se aprocsimase mil veces mas nada habia que temer de él. En 1770 se aprocsimó un cometa á la distancia de 750⁂ leguas (unas nueve veces mas corta que la de la luna). Mr. Lalande ha calculado que la distancia á que puede un cometa producir sobre la tierra desórdenes sensibles, es la de 13⁂ leguas. ¿De donde pues sacan su error los periodistas de que habla el autor de la carta? Sin duda de que este cometa pasára á la distancia de 13 ó 14⁂ leguas de la órbita de la tierra; de suerte que si la tierra se hallase un momento en el punto de su órbita, que estuviese á la distancia dicha del cometa, efectivamente podria producir fenómenos alarmantes. Pero este caso tambien está lejos de poderse verificar en el año de 1832.

=Acaba de morir en el hospital de Belen, en donde se hallaba 42 años hacia en estado de demencia, la famosa Margarita Nicholson, la cual habia atentado contra la vida del difunto Rey Jorge III. Cuando iba á visitar el establecimiento algun individuo de la familia Real, manifestaba mucha alegría: tambien habia pedido con instancias que se la permitiera ponerse luto por la muerte de Jorge III. Se cree que tenia cerca de 100 años de edad.

(*G. de M.*)

Palma 1.º de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º PARA EL 2.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

AL PUBLICO.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Inspeccion general de Instruccion pública con fecha de 31 de mayo úl-

timo ha comunicado al M. I. Sr. Rector de esta Real Universidad literaria la circular que es del tenor siguiente.=A consecuencia de haber representado algunas Universidades sobre la escasez de varios libros declarados de asignatura por el plan de estudios y particularmente de ejemplares de la Novísima Recopilacion, la Inspeccion consultó á S. M. lo que tuvo por conveniente, en cuya virtud con fecha de 3 de abril último se le ha hecho saber de Real orden por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, que habiéndose dignado el Rey nuestro Señor declarar nulo el derecho alegado por los herederos del Redactor de la obra, y que esta era de propiedad del Gobierno, se halla venal en la librería de D. Manuel Viana, carrera de S. Gerónimo de esta corte, aunque sin el índice, el cual se anunciará luego que esté impreso. Y no debiendo carecer de esta obra los cursantes de 6.º y 7.º año de leyes para quienes está señalado por el plan de estudios, ha acordado la Inspeccion que desde el prócsimo curso los Rectores obliguen á dichos cursantes á presentar los libros de la Novísima del mismo modo que á los de las demas clases de sus respectivas asignaturas.=La que de orden de S. S. se hace saber á todos los alumnos y cursantes de esta Real Universidad para su noticia y debido cumplimiento. Palma 28 de junio de 1828.=Juan Nadal secretario.

AVISO.

El sábado dia 5 del corriente saldrá el patron Gabriel Pons con su javeque nombrado Santiago de porte de 50 toneladas para Barcelona y admite carga y pasageros, vive en la calle de los Paners núm.º 31 en casa de la patrona Lozana.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.